

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/84-NE/03
07/08/13

LXXXIV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Ciudad de Panamá, Panamá, 27 y 28 de agosto de 2013)

Cuestión 2 del Orden del Día:

Informe del Taller sobre “Curso de pasajeros con conducta sospechosa” CLAC-OACI (Lima, Perú, 8 al 12 de abril 2013)

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Introducción

1. Como se recordará, en la Segunda Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL (St. John's, Antigua y Barbuda, 16 al 18 de mayo de 2012), se adoptó la Conclusión 2/1, que textualmente dice:

- a) *“Que, en tanto el Grupo de la OACI, termine su trabajo sobre el Curso de la referencia, el curso desarrollado por Chile ya podría dictarse en la Región, para lo que la CLAC traducirá el material de dicho curso al inglés y lo promulgará mediante resolución en su próxima Asamblea (Brasil, noviembre 2012);*
- b) *Que OACI/CLAC organice un Taller sobre el curso de la referencia, en Lima, Perú, durante el primer semestre del 2013, para analizar más a fondo el material del curso, a la luz de los avances que se den en el Grupo de la OACI y que para tal efecto, Chile proporcione un facilitador que conduzca dicho taller; así mismo, que se invite a la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) para que contribuya con su experiencia en el análisis del tema y que la OEA considere auspiciar con becas a los participantes de los Estados asistentes al taller; y*
- c) *Que la OACI y la CLAC coordinen y realicen los arreglos necesarios para disponer de interpretación simultánea para el taller.”*

Desarrollo

2. El mencionado Taller se efectuó bajo los auspicios de la Secretaría de la CLAC, la Oficina Regional de la OACI para Sudamérica y las Autoridades de Aviación Civil de Chile y Perú, en la ciudad de Lima, Perú, del 8 al 12 de abril de 2013, participando 32 expertos de 21 Estados: Argentina, Aruba,

Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay; además, de los Oficiales Regionales AVSEC de la OACI y el Representante de la CLAC.

3. De esta manera, se cumplió con lo acordado en la Segunda Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL, poniendo a disposición de los Estados una herramienta para implementar de mejor manera la respuesta a la evaluación de la amenaza, mitigar sus vulnerabilidades y por ende, lograr una mejor gestión de riesgo en las actividades de inspección en los aeropuertos. Adicionalmente se informó a los participantes que la CLAC, durante su última Asamblea (Brasilia, Brasil, noviembre de 2012), había promulgado la Resolución A20-17 “Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa”.

Evaluación

4. Los participantes evaluaron en forma positiva lo didáctico del curso, las materias expuestas, la metodología de instrucción, las técnicas y los métodos de detección. A lo largo del Taller, se logró la participación, comprensión y compromiso de los expertos en la revisión y actualización de cada módulo del curso, sobre la base del cuestionario de evaluación del Taller.

5. Se destacó asimismo, que este tipo de capacitación contribuye al cumplimiento del Método Recomendado 4.1.2 del Anexo 17, que dice relación con las medidas aleatorias e imprevisibles. De igual manera, contribuye como método de verificación aleatoria del 10 al 15 % de los pasajeros, según recomendación del Manual de Seguridad (Doc. 8973 Capítulo 11). También, se ajusta a lo establecido en el Documento “*Estado de Situación de Riesgo a Escala Mundial*”, donde los expertos OACI señalan que, entre las medidas actuales y futuras para reducir el posible ingreso de artefactos explosivos improvisados, por parte de un pasajero a una aeronave, se encuentra el “*Análisis del comportamiento para fines de detección*”.

6. Finalmente durante el debate, se consideró conveniente sugerir algunas modificaciones al compendio del curso, como aporte de los participantes. De igual forma, se sugirió cambiar el título del curso, para que pase a llamarse “Curso de identificación de comportamiento de personas”.

7. Por otro lado, este tema también fue analizado por el Grupo Regional AVSEC/FAL CLAC-OACI en su III Reunión (Lima, Perú, del 19 al 21 de junio de 2013). Como producto del análisis, el Grupo mencionado reconoció la labor desarrollada por la CLAC y Chile, como Coordinador del Proyecto, e identificó la necesidad de elaborar “Manuales tanto para el instructor como para el alumno”. En esa línea de ideas, luego de varias deliberaciones y ofrecimiento de material complementario por parte de varios Estados, el Grupo consideró conveniente introducir un Proyecto para la revisión y actualización del documento cuyo producto final será presentado en la próxima reunión del Grupo AVSEC/FAL/RG/04 CLAC-OACI, previsto a realizarse en la Ciudad de México, México, del 2 al 6 de junio de 2014. De dicho Proyecto forman parte Argentina, Chile (Coordinador), México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

8. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de la información presentada y apoyar el desarrollo del Proyecto para actualizar el documento denominado “Curso de identificación de comportamiento de personas”, lo que significa que la CLAC también tendrá que actualizar la Resolución A20-17, en su próxima Asamblea Ordinaria.